

[Signature]
Gloria Xiomara Estevez
Primera Regidora

Fior Amanda Jimenez
Fior Amanda Jimenez
Tercera Regidora

Juan Carlos Lopez
Juan Carlos Lopez
Cuarta Regidora



[Signature]
Luis Alfonso Pinta
Quinto Regidor

[Signature]
Francisca Diaz Escobito
Sexta Regidora

[Signature]
María Leticia Perdomo
Septima Regidora

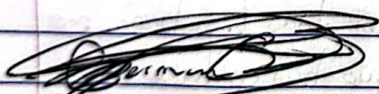
Benjamin Perdomo
Jose Benjamin Perdomo
Octavo Regidor

ACTA N°88

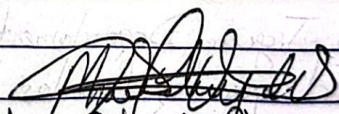
Municipalidad de La Igua, Departamento de Copan, sesion Extraordinaria celebrada el día Jueves 21 de Noviembre del 2024, con el objetivo de llevar a Cabo la Declaratorio de Emergencia por las daños ocasionados por lo tormenta SARA, en el municipio de La Igua Copan. Presidida por el señor Alcalde Municipal Abogado German David Guerra Fuentes, con asistencia de María Selayda Chaves Figuera Vice-Alcalde Municipal, de los Regidores PRIMERA: Gloria Xiomara Estevez TERCERA: Fior Amanda Jimenez Mejivar CUARTO: Juan Carlos Lopez QUINTO: Luis Alfonso Pinta Brito SEXTA: Francisca Diaz Escobito SEPTIMA: Maria Leticia Perdomo Lopez OCTAVO: Jose Benjamin Perdomo Escobar, Presente el señor Comisionado Municipal Jesus Garcia, el Secretario Municipal que da fe. N° 1 El señor alcalde Municipal despues de comprobar el Quorum declara por

abierto lo sesion **Nº 2** Invoqueos a DIOS **Nº 3** Se
leyó dictado y aprobó el acta de la sesión anterior **Nº 4**
lectura de correspondencia. **Nº 5** El señor Alcalde Municipal
Abogado German David Guerra Fuentes manifiesta ante la
Honorable Corporación Municipal que las fuertes lluvias que han
caído en el municipio en los últimos días, han afectado y
provocado severos daños a la infraestructura municipal y
a los cultivos del municipio, afectando la producción de granos
básicos y de forma significativa una gran parte de la
red vial, incluso varios puentes del municipio y varias
viviendas dañadas, como resultado de este fenómeno,
algunas comunidades han quedado incomunicadas; POR
TAUTO, en uso de sus atribuciones somete a la consideración
y aprobación de la Honorable Corporación Municipal, DECRETAR
estado de Emergencia en todo el término municipal; la
Corporación Municipal se manifiesta totalmente de acuerdo
con lo que ha expuesto el señor Alcalde Municipal, por lo
que en uso de las atribuciones que la Ley le confiere en
el artículo 11º 25, numeral 15, y en lo aplicable al artículo
11º 9 de la Ley de Contratación del Estado. POR TANTO:
Por unanimidad de votos. ACUERDA: DECRETAR ESTADO
DE CALAMIDAD PÚBLICA, en todo el término municipal
de La Jigua, Departamento de Copán, todo lo anterior en
virtud que las fuertes lluvias que han caído en los
últimos días, han causado un grave deterioro a la red
vial, trayendo como consecuencia varias comunidades incomu-
nicadas, por otra parte, producto de estas torrenciales
aguaceros se han perdido varias manzanas de cultivo, principal-
mente de milpas, café, otros cultivos que también han resultado
severamente afectados, y varias viviendas dañadas, con lo que
se disminuye sustancialmente el abastecimiento de granos básicos
en la dieta de los habitantes de este término municipal; En virtud de lo anterior la Corporación Municipal AUTORIZA

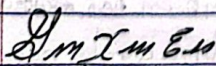
al señor Alcalde Municipal Abogado German David Guerra Fuentes, para que gestione las ayudas necesarias, en primera instancia con el Gobierno Central, con los organismos de socorro del Gobierno y con cualquier otra organización Gubernamental o no Gubernamental sin fines de lucro, todo con el ánimo de paliar la difícil situación de precariedad en que se encuentra la población de este municipio, principalmente es el caso de los niños y los adultos mayores, sin perjuicio del resto de la población que habita en el área rural del municipio, quienes han sido afectados seriamente por la gran cantidad de lluvia que se ha registrado, lo anterior sin contar la amenaza de otros fenómenos naturales que se aproximan a nuestro territorio, con lo cual se podría producir una crisis sin precedentes. En virtud de las circunstancias que ha generado la aprobación de la Declaratoria de Emergencia, el presente acuerdo entrará en vigencia de forma inmediata, por lo que el Secretario deberá certificar el presente acuerdo para que surta los efectos de ley. **Nº 6** Y no habiendo más de que tratar el señor alcalde municipal dio por cerrado la sesión firmó para constancia.



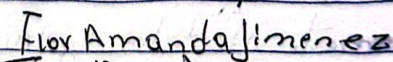
German David Guerra
Alcalde Municipal



Maria Sobeyda Chavarría
Vice-Alcalde(a) Municipal



Glenda Xiomara Estroza
Primera Regidora



Flor Amanda Jimenez
Tercera Regidora

334000 CM

Nº 000445



Juan Carlos Lopez

Juan Carlos Lopez

Cuarto Regidor

 Luis Alfonso Pinto

Quinto Regidor



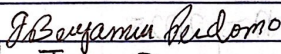
Francisco Diaz Gonzalez

Sexta Regidora



Maria Leticia Perdomo

Septima Regidora



Jose Benjamin Perdomo

Octavo Regidor

Scanned with

CS CamScanner™